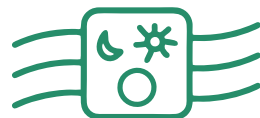




Comuneros que deciden ser mineros desafíos y riesgos para las comunidades y las organizaciones ciudadanas

Eduardo Gudynas

COOPERACIÓN





Comuneros que deciden ser mineros

desafíos y riesgos para las comunidades y las organizaciones ciudadanas

Eduardo Gudynas

COOPERACIÓN





Foto: Andina



Comuneros que deciden ser mineros: desafíos y riesgos para las comunidades y las organizaciones ciudadanas

Agosto del 2025

Autor: Eduardo Gudynas

Corrección de estilo: Grace Gálvez

Diseño y diagramación: Felipe Nuñez Bazan

Foto de portada: CooperAcción

ISBN: 978-612-5224-00-2

Editado por:

© CooperAcción

Jr. Trujillo 678, Magdalena del Mar, LIMA 17 - PERÚ.

Teléfonos: (51) 39 47 212 / (1) 940 339 817

cooperaccion@cooperaccion.org.pe

<https://cooperaccion.org.pe/>

Las opiniones vertidas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no son necesariamente compartidas por la institución.

Acerca del autor

Eduardo Gudynas es investigador en el Centro de Documentación e Información Bolivia (Cedib) y en el Centro Latinoamericano de Ecología Social (Claes). Además, es investigador asociado en el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) e investigador visitante en el grupo sobre transiciones y estudios críticos del desarrollo en la Universidad de Granada (España).

Agradecimientos

Algunas de las ideas en este documento parten de experiencias en talleres y entrevistas realizadas, en distintos momentos, en localidades de Cauca (Colombia), La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí (Bolivia), Cajamarca y Lima (Perú). Más recientemente fueron discutidas en encuentros convocados por CooperAcción y RedGE, y por Red Muqui en Perú. Jorge Campanini y Miguel Miranda comentaron sobre un borrador del documento. Finalmente, se agradece el permiso para elaborar esta versión revisada sobre el estudio preparado para el Cedib.

Sumario

Presentación	11
1. Distintas vinculaciones con la minería	12
2. Las razones comunitarias	16
3. Las organizaciones ciudadanas	19
4. Las reacciones frente a la minería comunitaria	22
5. Evaluación de los argumentos	26
6. Riesgos para las organizaciones ciudadanas: autolimitación y debilitamiento	32
7. Saberes expertos y academia	36
8. Riesgos para las comunidades: otros modos de ser cercenados	40
9. Conclusiones: invasiones y rupturas	46



Foto: Jacob Balzani

Presentación

Se está volviendo cada vez más frecuente que integrantes de comunidades que por años resistieron o rechazaron las actividades mineras en sus territorios cambien sus posiciones y decidan volcarse a estas actividades. Se embarcan en una minería comunal local. Esto es especialmente frecuente en sitios donde se explota el oro aluvial. Muchos de esos emprendimientos son informales o ilegales, algunos desean formalizarse, incluso como empresas, mientras que otros quedan atrapados en una creciente vorágine de violencia.

Es inevitable que esas situaciones resulten en tensiones y contradicciones, e incluso generen riesgos de todo tipo. Algunos se embarcan en esa minería soñando con una rápida riqueza, y otros, cansados de sufrir la pobreza. Pero, más allá de esas y otras razones, en el seno de las comunidades se generan brechas, en ocasiones dentro de familias, entre los que persisten en rechazar la minería y los que optan por embarcarse en sus propios extractivismos. Las divisiones y los enfrentamientos se vuelven frecuentes.

Al mismo tiempo, las organizaciones ciudadanas comprometidas con la justicia social y ambiental, sean locales, regionales o nacionales, también enfrentan tensiones y riesgos. Aquellas que estudiaban los impactos de la minería y acompañaban a esas comunidades en denunciar empresas y gobiernos que promovían extractivismos que eran depredadores se encuentran ahora con comuneros que repiten y defienden esas prácticas.

El presente documento aborda algunas de las implicancias de que integrantes de grupos locales que antes no practicaban la minería hayan decidido cruzar el umbral para embarcarse en ella. Se identifican sus distintas expresiones, los argumentos en juego y las implicancias que encierra, desde el compromiso con la salvaguarda de los derechos y la calidad de vida de todas las personas y la protección ambiental. Este análisis ofrece una nueva versión, con algunos ajustes y aportes adicionales, del documento publicado por el Centro de Documentación e Información Bolivia (Cedib).

Se consideran, en especial, riesgos y desafíos, por un lado, para las comunidades que lidian con esas situaciones y, por el otro, para las organizaciones de la sociedad civil que no son locales, pero cuyos mandatos o actividades están ancladas en la denuncia, resistencia y las alternativas a la minería depredadora. Este documento no tiene la pretensión de ofrecer respuestas conclusivas, sino que espera promover reflexiones y debates.

1. Distintas vinculaciones con la minería

Los integrantes de una comunidad, entendiéndolo bajo ese término a quienes son originarios y viven en una localidad, con una historia compartida y que mutuamente se reconocen como parte de un mismo colectivo, pueden vincularse a una actividad minera siguiendo múltiples canales. Basta recordar el trabajo forzado de indígenas en las minas de la corona española, como se practicaba en la Villa Imperial de Potosí (véase Bakewell, 1989).

En la actualidad, los habitantes locales se incorporan a emprendimientos formales, de tipo empresarial, por ejemplo, trabajando dentro de los socavones o manejando maquinaria. Ese tipo de vinculaciones responde a una larga historia, con familias que por generaciones han trabajado en la minería. Recordemos que, a partir del siglo XIX, sobre los restos de aquella minería colonial, distintas circunstancias llevaron a que campesinos se volvieran obreros en las minas, en un proceso que fue interpretado en su momento como una proletarianización (el clásico de Bonilla, 1974, ilustra ese proceso).

Es bien sabido que hoy en día las empresas contratan a personas que provienen de comunidades cercanas, e incluso eso es reivindicado como creación de nuevos puestos de trabajo locales como parte de la defensa de esas actividades. Esto, a su vez, explica que sindicatos y otros grupos organizados locales apoyen emprendimientos mineros. Son situaciones en las que predomina una dependencia salarial: el comunero es un empleado y recibe un sueldo por su trabajo.

También es frecuente que se sientan participantes o dependientes quienes proveen servicios al emprendimiento minero local, desde reparaciones mecánicas o comida. Esa participación puede alcanzar a comuneros; en Perú, en algunas comunidades se organizaron empresas convencionales para proveer servicios a la minera Las Bambas, operada por una compañía estatal china¹.

En otras ocasiones, la minería es practicada directamente por los propios habitantes de una localidad. En varias regiones, se expresa en la llamada minería tradicional, que está en manos de personas, e incluso familias, que controlan el acceso a los sitios. Los regímenes pueden ser legales (contando con concesiones o permiso), sin formalización legal adecuada o ilegales. Algunos son llevados adelante individualmente o por familiares, aunque también pueden sumarse otros comuneros bajo distintos tipos de convenios. Su escala de operación es acotada. Un ejemplo de ello es la minería tradicional en comunidades negras en distintas áreas de Colombia, con una historia que se remonta por lo menos al siglo XIX.

En otros contextos, esa participación local se organiza de diferente manera. Un caso destacado ocurre en Bolivia con la llamada minería cooperativa. En este país es un sector muy extendido, que involucra a miles de personas, donde muchos participantes, de una manera u otra, provienen de comunidades locales². A pesar de describirse a sí mismas como cooperativas, incluso socialistas y revolucionarias,

1 Salcedo, J. (2021, 31 de octubre). Comunidades y proveedoras mineras: el efecto Chumbivilcas en el corredor minero. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/3116/el-efecto-chumbivilcas-el-corredor-minero-del-sur>

2 En Bolivia, el Viceministerio de Cooperativas Mineras (Ministerio de Minería y Metalúrgica) estima que existen 2300 cooperativas mineras, con al menos 130 000 socios. El número real de esas unidades seguramente es mucho mayor, ya que se reporta que se abren al menos diez cooperativas al mes. Además, se deben sumar los jornaleros que están enrolados en ellas. Véase también: Redacción central. (2024, 20 de julio). Cooperativas copan el 58 % de la producción minera y un valor de producción de \$US 3.628 millones. Agencia Boliviana de Información. <https://www.abi.bo/index.php/component/content/article/36-notas/noticias/economia/52879-cooperativas-copan-el-58-de-la-produccion-minera-y-un-valor-de-produccion-de-us-3-628-millones/>; Alvarado, M. (2025, 14 de abril). Oro: 10 cooperativas se abren

en realidad se organizan como empresas, involucrando a personas de los sitios en los que operan. Estas pueden ser trabajadores formalizados, y por lo tanto asalariados, pero mayoritariamente son informales. A ellos se les da acceso al enclave, por lo que sus retribuciones económicas son una proporción del mineral que obtengan cada día (véase Poveda Ávila, 2014).

Las condiciones de trabajo en esos enclaves han sido denunciadas repetidamente, en especial por inseguras, insalubres y por los bajos salarios. Como las cooperativas esquivan los controles sanitarios y ambientales, producen impactos que en muchos casos resultan en resistencias y conflictos con los demás comuneros. Son prácticas que se están volviendo cada vez más violentas, tanto por los conflictos con esas comunidades locales como por enfrentamientos entre distintas cooperativas o de estos con empresas mineras. Entretanto, la relevancia económica de las cooperativas no ha dejado de crecer y ha superado la mitad del valor económico de todo el sector minero.

Existen comunidades que no participan directamente en esas actividades, pero aceptan que lo haga otro agente en su territorio, como puede ser una empresa, por razones variadas, incluyendo pagos o coparticipación en regalías.

A esto se suma que comuneros que no estaban envueltos en esas prácticas, al menos en el pasado reciente, deciden volverse mineros dentro de sus propios territorios. Son campesinos o indígenas que optan por volcarse total o parcialmente a esas actividades en sus espacios geográficos. Esto es especialmente llamativo cuando ocurre en comunidades que denunciaban y resistían los impactos de los extractivismos.

La condición clave radica en que el o los comuneros realizan la extracción y separación inicial del mineral, y lo comercializan con un primer agente, que puede ser un intermediario local, una empresa o cualquier otro agente.

Esta es una situación distinta a la de individuos que dejan su comunidad, por ejemplo, en la sierra, para trasladarse a otro sitio, como la Amazonía, para trabajar por unos meses en la minería de oro. También es diferente a comuneros que intermitentemente o acotadamente coparticipan en emprendimientos mineros que llevan adelante actores ajenos a la región. Un ejemplo son los llamados *barequeros* en Colombia, quienes son autorizados a ingresar por cortos períodos a los sitios donde operan máquinas retroexcavadoras.

En cambio, la circunstancia que se analiza aquí se enfoca en las personas que comienzan a practicar la minería en la misma región en la cual han vivido ellos y sus antecesores inmediatos. Son individuos y familias cuyas actividades principales no eran mineras; se dedicaban a tareas como cultivar la tierra, criar ganado, pescar, cazar o recolectar recursos del bosque, y lo mismo hacían las generaciones anteriores. Por lo tanto, cuando deciden embarcarse en la minería, están en marcha cambios de actitudes y valoraciones que son sustanciales e implican transformaciones no solamente en ellos, sino también en el seno de sus comunidades.

Distintos procesos inciden en esos cambios. En algunos sitios, existe una memoria de una minería practicada en el pasado, por padres y abuelos, e incluso con generaciones previas. En zonas andinas, como en Bolivia, esas tradiciones se deben a quienes fueron obreros formales en emprendimientos estatales. En otros, se mantuvo una minería comunal, local y artesanal, como han hecho comunidades negras en Colombia, por lo menos desde el siglo XIX. Estas realizaban una pequeña minería, complementaria a sus economías locales que eran esencialmente campesinas, enfocadas en cultivos, algunos ganados e incluso la pesca.

En varios sitios, las prácticas mineras locales se habían reducido o abandonado, en especial cuando perdieron su rentabilidad o cuando quedaban relegadas por mayores beneficios en otras actividades, como por ejemplo la agricultura y la ganadería. Sin embargo, estas fueron retomadas cuando el valor de los minerales aumentó, cuando se dispusieron de nuevas tecnologías o en el marco de la invasión de sus territorios por actores externos que desplegaban una minería más intensa. Los casos más conocidos corresponden a la proliferación de dragas en ríos amazónicos, el retorno a los socavones en las sierras y así sucesivamente.

En Perú, se señala una intensificación, al menos en el sur del país, a partir del 2015, con un empuje durante la pandemia por coronavirus, por lo cual distintas familias comenzaron a realizar o ampliaron sus actividades mineras (Castro Segura, 2023; Castro Segura y Cárdenas Farfán, 2023³). Lo que antes era una minería artesanal u ocasional, se volvió una actividad de gran importancia económica, que incluso ha sido interpretada como una nueva comunalización. Incluso se la califica como minería comunal para diferenciarla de la que es empresarial (Castro Segura, 2023).

Estos y otros factores se potencian allí donde las condiciones de exclusión y pobreza son más agudas, como ocurre en muchas zonas rurales andinas y amazónicas. Son personas que ya no pueden subsistir con prácticas tradicionales, como la agricultura, ganadería o pesca, y ven en la minería la única opción disponible.

También están quienes toman como ejemplo que una persona o familia logre una repentina riqueza gracias a la minería. Algunos deciden imitarlos y se adentran en esta actividad. Operan en el mismo sentido la publicidad de empresas y gobiernos, e incluso los programas que prometen distintos tipos de convivencia entre agricultura y minería local (como la iniciativa agrominera en Perú, que involucra empresas, una asociación civil y un ministerio⁴).

Figura 1

Diversidad de canales de vinculación de comunidades locales con las actividades mineras



Elaboración del autor

3 Castro, A. (2022, 28 de junio). A propósito del Día del Campesino: minería desde la comunidad y nuevos procesos de comunalización. Crítica y Debates. IEP. <https://iep.org.pe/noticias/critica-y-debates-a-proposito-del-dia-del-campesino-mineria-desde-la-comunidad-y-nuevos-procesos-de-comunalizacion-por-alberto-castro/>

4 Véase Agromin Perú en www.agrominperu.com. Véase también: Red Muqui. (2024, 14 de junio). Asociación civil Agrominera de Perú: "caserita" del Minem. <https://muqui.org/asociacion-civil-agrominera-del-peru-caserita-del-minem/>

Entre las posibles reacciones, en unos casos, hay comunidades que procuran formalizar títulos mineros, aunque bajo diferentes propósitos. En la región del Cauca (Colombia), distintas organizaciones comunales coincidieron en contener y expulsar a mineros que no eran caucanos, pero las comunidades negras buscaron las titulaciones para llevar adelante sus propias explotaciones mineras, mientras que los grupos indígenas usaban esos títulos para impedir la minería.

De modo análogo, en Bolivia, durante la reforma minera, en el seno de la más importante coalición indígena-campesina, Conamaq (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu), existieron voces que deseaban promover una minería comunitaria (para captar las regalías), mientras otras rechazaban cualquier extractivismo de ese tipo por afectar sus territorios⁵.

También en Bolivia, en comunidades tacanas, algunos integrantes se dedican a la minería en balsas. Sostienen que, de ese modo, evitan la entrada de grandes dragas “chinas” (Mercado, 2021). En Ecuador, en la Amazonía, la comunidad shuar Congüime tomó una concesión minera formal para extraer oro en su territorio y crearon su propia empresa (Exploken Minera SA). Aseveran que se trata de una minería sostenible que no utiliza mercurio (Lalander et al., 2020). En Perú, de modo similar, hay voces que defienden la minería comunal como reivindicación y autodeterminación territorial y, al mismo tiempo, como parte de sus luchas de autonomía y soberanía (Cabrera y Castro, 2023).



Foto: CooperAcción

5 Las dos posiciones fueron defendidas por distintos líderes apu mallkus: Erbol. (2012, 10 de noviembre). El CONAMAQ dice que una minería comunitaria es posible en Bolivia. Erbol. <https://anteriorportal.erbol.com.bo/noticia/indigenas/10112012/el-conamaq-dice-que-una-mineria-comunitaria-es-posible-en-bolivia>; Opinión. (2012, 26 de setiembre). CONAMAQ: Gobierno elabora ley minera que afectará a las TCO. <https://www.opinion.com.bo/articulo/el-pais/conamaq-gobierno-elabora-ley-minera-afectara-tco/20120926063900432971.html>

2. Las razones comunitarias

La decisión de abandonar la oposición o denuncia de la minería para cruzar el umbral de aceptarla y practicarla se está multiplicando en distintas regiones y en varios países. Las personas o las comunidades que lo hacen expresan distintas justificaciones, las que se deben analizar adecuadamente. Sin pretender agotar esos argumentos, se pueden indicar los más evidentes y repetidos⁶.

- **Aceptación y fatalismo.** Son comuneros que entienden que la batalla por impedir esos extractivismos no tendrá éxito y asumen que la minería de todos modos se instalará en sus territorios, por lo que deciden llevarla adelante. Esperan evitar que otros extraigan los minerales y las eventuales ganancias. La aceptación también aparece en los que buscan detener a las empresas que vienen desde afuera, por lo que crean emprendimientos propios. En estos casos, una justificación escuchada varias veces es que antes que otro se lleve el dinero, es mejor que quede en la comunidad. De distintos modos, es una postura teñida por un fatalismo que asume que nada puede detener la expansión de la explotación minera.
- **Control de los territorios.** Otros entienden a esa minería como una forma de control territorial. Por ejemplo, comunidades indígenas que lidiaban con la invasión de sus tierras por mineros de oro aluvial deciden tramitar permisos y llevar a cabo esta actividad, para evitar que individuos ajenos lo hagan. Existen también interpretaciones que señalan que este control es parte de reivindicaciones más amplias de autonomía y soberanía de comunidades campesinas o indígenas.
- **Revancha.** Son los que defienden ese cambio como una revancha y sostienen que “es nuestro turno” de explotar esos recursos. Una expresión del mismo tipo, más moderada, es invocar un derecho a la extracción o la explotación.
- **Condicionantes culturales.** En varios casos se alude a condiciones más profundas: habría una “cultura minera” arraigada que, de uno u otro modo, lleva a esas prácticas. En ocasiones, esto es dicho explícitamente, mientras que en otros momentos es una argumentación que opera en segundo plano. Corresponde a justificaciones escuchadas en espacios andinos (sierra), donde se afirma que aun en comunidades campesinas habría una historia anterior que albergaba algún tipo de minería. Pero son posiciones ajenas a las comunidades indígenas en zonas bajas tropicales, como la Amazonía.
- **Urgencias económicas.** También existen explicaciones más mundanas en comunidades muy empobrecidas, sin opciones productivas claras, que apelan a la minería como una solución, en especial para lograr ingresos económicos. Entre los testimonios de ese tipo, se encuentran los que relatan padecer exclusión extrema, urgencias familiares o crisis financieras. También se suman aquellos jóvenes que deciden abandonar una finca familiar y esperan ganar dinero rápidamente para comprar un bien con el que sueñan.
- **Reformas en la gestión y la tecnología.** Hay comuneros que se justifican indicando que sus explotaciones mineras serían aceptables o son menos dañinas. Aluden a reformas en la gestión y la tecnología. Entre esas razones, indican que son de menor volumen, más lentas, que emplean nuevas tecnologías y que son controladas por los habitantes locales.

Todas estas explicaciones pueden estar superpuestas o mezcladas entre ellas. A su vez, estas generan implicancias en el seno de las propias comunidades, como en organizaciones ciudadanas que las acompañan.

⁶ Información a partir de encuentros del autor, bajo distintos formatos, con comuneros o informantes calificados en Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia.

Recuadro 1

Los mercados globales: precio, demanda y comercio



Joyería de oro en el mercado Gold Souk, en la ciudad de Dubái, en los Emiratos Árabes Unidos (EAU). Este país es el segundo destino de las exportaciones peruanas de oro. Fotografía de publicidad para promover el turismo del Departamento de Economía y Turismo (EAU).

La marcha de los extractivismos mineros depende directamente de circunstancias internacionales que son externas a las comunidades. Entre ellas, la demanda y el precio son determinantes claves. La demanda del oro se debe sobre todo a la joyería, en especial en algunos países en el Medio Oriente, India y China, donde es empleado para aretes, collares, anillos y otras orfebrerías, y en confeccionar monedas o lingotes como reserva financiera.

Los precios de referencia de los minerales se determinan en centros económicos en el norte, como la Bolsa de Metales de Londres (London Metal Exchange). En la actualidad, se observa una gran volatilidad, con subidas, bajadas y estancamientos. La situación del cobre ilustra esas incertidumbres, en tanto está muy afectado por las medidas comerciales del gobierno de Donald Trump en Estados Unidos y la guerra comercial con China. En otros minerales, se esperan caídas en el zinc y un aumento modesto en el estaño. El precio de la plata y el oro seguirá aumentando.

El valor del oro se multiplicó más del 500 % en dos décadas, comparando los precios en el 2004 con los valores en el 2024. Siguió aumentando en el 2025 y alcanzó los USD3300 por onza troy, que es el valor más alto en un siglo (muy por encima de los récords de 1980 y 2011-12). La presión que esto ejerce es fenomenal; los dineros en juego en esos extractivismos son enormes y explican tanto la proliferación de esa minería e incluso las expectativas de muchos

comuneros. El precio de la plata también aumenta desde hace por lo menos cinco años y se acerca a las alzas registradas en 1979-80, apenas por debajo del máximo histórico de USD48,59 por onza troy, en el 2011.

Al mismo tiempo ocurren cambios en la organización de las cadenas mineras. Las empresas extranjeras están más interesadas en el acceso al mineral que en operar directamente yacimientos concesionados. Eso hace que se adapten a que otros agentes extraigan los minerales. Cambios similares ocurrieron antes en otros sectores, en los que las grandes corporaciones globales priorizan acceder a recursos naturales y dejan que la primera etapa de extracción pueda estar en manos de empresas estatales o nacionales de cualquier tipo. Esto es ahora común en el sector petrolero y en algunos rubros agrícolas (como los monocultivos de soja).

Un cambio de este tipo está en marcha en la minería. En Bolivia hay cooperativas que venden sus minerales a las grandes empresas y defienden intensamente ese tipo de convenios, incluso recurriendo a la violencia. Esa postura se expresa en transferir concesiones de empresas hacia las cooperativas (como ocurrió con la explotación de estaño y zinc en Colquiri) o en asociaciones entre compañías con cooperativas (como la minera Manquirí, en Potosí, que mantiene una alianza con la minera estatal y con las comunidades locales). En Perú, hay empresas que cedieron a presiones e incluso a agresiones de grupos mineros locales, y optaron por concederles sitios de explotación o comprarles minerales. Por ejemplo, la empresa Poderosa, en Patatez (La Libertad), concede explotaciones a pequeños grupos de mineros.

Fuentes:

Baffes, J. y Tema, K. (2025, 13 de mayo). *The commodity markets Outlook in eight charts*. Let's talk development. World Bank. <https://blogs.worldbank.org/en/developmenttalk/the-commodity-markets-outlook-in-eight-charts1>

World Bank. (2025, 3 de junio). *World Bank commodities price data*. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/18675f1d1639c7a34d463f59263ba0a2-0050012025/related/CMO-Pink-Sheet-June-2025.pdf>

Indicadores históricos de los precios de plata y oro, en www.macrotrends.net

Reuters. (2012, 19 junio). Bolivia nacionalizará mina de Glencore para acabar con conflicto. <https://www.reuters.com/article/world/us/bolivia-nacionalizar-mina-de-glencore-para-acabar-con-conflicto-idUSSIE85I0DK/>

3. Las organizaciones ciudadanas

Existen múltiples tipos de organizaciones de la sociedad civil (OSC), entendidas como agrupamientos sin fines explícitos de lucro, distintas de aquellas que dependen de gobiernos y partidos políticos, y que usualmente apelan a figuras legales tales como asociaciones civiles, fundaciones, sindicatos, redes, etc. Estas, a su vez, tienen distintas posiciones frente a las prácticas mineras.

Por un lado, se cuentan OSC que apoyan y promueven la minería local, sea de forma explícita o implícita. Las más conocidas son las asociaciones o cámaras empresariales, federaciones de mineros, grupos de transportistas, propietarios de comercios locales, etc. También se encuentran otros agrupamientos a escala regional, nacional e incluso internacional que operan en el mismo sentido. Es frecuente que estas OSC reciban el apoyo de actores políticos convencionales como parte de su promoción de los extractivismos.

Ese tipo de OSC le da la bienvenida a la minería local y considera que su surgimiento otorga validez a sus prédicas. Representaría, a juicio de algunas de ellas, la existencia de un respaldo popular local a ese tipo de extractivismo.

Por otro lado, hay organizaciones ciudadanas que mantienen posturas muy distintas, ya que no acompañan esa minería, incluso la que es comunitaria. Muchas la denuncian o rechazan explícitamente, y en algunos casos promueven alternativas. Son OSC que acompañaban a comuneros que denunciaban impactos, se resistían a esos emprendimientos o buscaban opciones superadoras. También son organizaciones que se enfocan en temáticas como derechos humanos, calidad ambiental, salvaguarda de comunidades indígenas o campesinas, desarrollo rural endógeno, participación ciudadana, etc.

Los intereses, misiones o visiones de estas organizaciones se expresan de distintos modos, pero en términos generales puede indicarse que responden a compromisos con la justicia, sea en sus dimensiones sociales como en las ambientales, o en ambas. Este conjunto es diverso, pero al mismo tiempo mantiene una brecha que las separa de aquellas OSC que aceptan y promueven la minería.

Figura 2

Distintos conglomerados de organizaciones de la sociedad civil según sus posturas frente a la minería local

APOYO y PROMOCION

Asociaciones de mineros
Cámaras empresariales
Sindicatos y gremiales

DENUNCIA, RECHAZO y ALTERNATIVAS

Comunidades locales
Federaciones campesinas / indígenas
ONGs ambientales, soles, derechos
Centros investigación, universidades



Elaboración del autor

Recordemos que no pocas organizaciones se involucraron con la temática minera, o incluso se crearon a partir del reclamo que provenía desde las comunidades. Entre ellos se cuentan las denuncias de contaminación de aguas y suelos que afectaban la salud de los comuneros, la promesa de beneficios económicos que nunca se cumplieron, o la violencia y criminalización contra la población local.

Se precipitaron alianzas entre comuneros y OSC integradas por personas que, en varios casos, no vivían en esos territorios, pero compartían la preocupación por la calidad de vida y la preservación ambiental. Eran instituciones que se especializaban en cuestiones ya adelantadas arriba, como pueden ser derechos humanos, conservación ambiental o promoción de alternativas económicas. Acompañaban de distintos modos a los grupos locales e incluso algunos comuneros empezaron a trabajar en ellas.

Siguiendo ese empuje, distintos tipos de ONG o grupos de investigación universitarios descubrieron otros impactos que no siempre eran evidentes o no eran conocidos dentro de cada país, como ocurrió con la acumulación de metales pesados, la deforestación en sitios apartados de la Amazonía donde pulula la minería de oro aluvial, o la constante violación de los derechos de personas y de la naturaleza⁷. Las actividades de estas OSC son bien conocidas y vienen desarrollándose desde hace décadas.

Sea que fueron testigos de impactos como estos o que comprendían los reclamos locales, esas organizaciones coincidieron en denunciar y resistir esos extractivismos, y mantuvieron (y mantienen) relaciones muy estrechas con muchos comuneros.

Por estas circunstancias, la aceptación local de la minería tiene efectos e implicancias mucho más complejas para este tipo de OSC. Cuando hay comunidades que cruzan ese umbral, en cierto sentido ponen en entredicho toda esa historia, las experiencias, la información e incluso los mandatos de esas organizaciones. Si las comunidades locales deciden aceptar una minería que antes evitaban o rechazaban, se disparan muchas preguntas: ¿que deberían hacer las OSC? ¿Mantener su trabajo poniendo en evidencia los impactos de esas prácticas? ¿Abandonar esas posturas? ¿Enfocarse únicamente en las comunidades que continúan denunciando y resistiendo la minería? Las distintas respuestas a cada una de estas preguntas generan, a su vez, otras implicaciones que afectan las líneas de trabajo y los compromisos de cada OSC.

7 Como ejemplos se cuentan los estudios de CooperAcción (2016) sobre metales pesados en Perú; los relevamientos satelitales de Finer et al. (2023) que mostraron que la minería del oro se volvió una de las principales causas de la deforestación en la región amazónica; y el relevamiento del cumplimiento de derechos y las violencias en los extractivismos en los gobiernos de Evo Morales en Bolivia, por Campanini et al. (2020).



Foto: Jacob Balzani

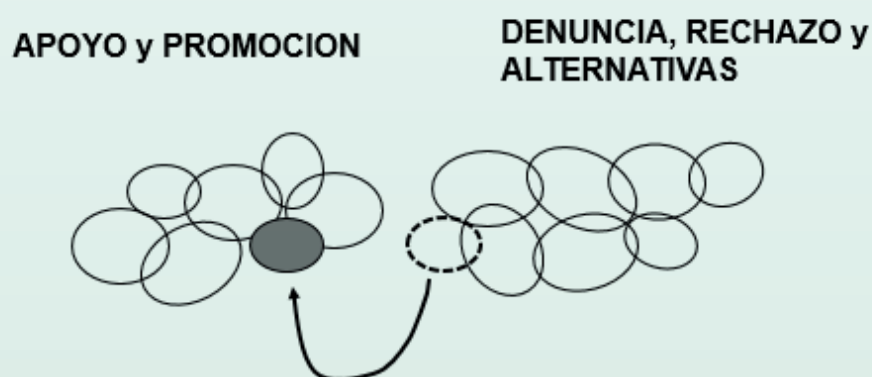
4. Las reacciones frente a la minería comunitaria

Al analizar las posturas de las organizaciones ciudadanas frente a la minería comunal, se debe partir por distinguir, por un lado, entre aquellas que persisten en sus compromisos originales anclados en distintas concepciones de la justicia y, por otro lado, las que lo modifican. El primer grupo corresponde a los que continúan alertando sobre los impactos de la minería, denuncian las violaciones de derechos, procuran alternativas y otras acciones. El segundo, a OSC que deciden aceptar o acompañar ese cambio de rumbo en las comunidades y se pliegan a ese tipo de minería local. Estas ofrecen distintas justificaciones y argumentaciones, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Se acuerda o acepta resignadamente la decisión, aunque con la prioridad de mantener el vínculo con las comunidades locales. Las fuerzas que operan en ese sentido pueden ser poderosas; por ejemplo, hay OSC locales en las que algunos de sus integrantes tienen familiares o allegados que practican ese tipo de minería.
- Se reclama comprensión para la aceptación de este tipo de minería. Se pide entender las condiciones de pobreza y/o marginalidad en que viven esas comunidades, y que por esa razón se debe aceptar e incluso acompañar a quienes se embarcan en estas actividades.
- Se prioriza la superación de la pobreza. Un argumento común es la urgencia de aliviar o erradicar la pobreza local, y si eso se puede lograr por medio de la minería, entonces se debe apoyar esa actividad. Esta razón está en muchas ocasiones asociada al reclamo de comprensión. Al mismo tiempo, otros argumentos, como los impactos locales, se dejan de lado.

Figura 3

Representación esquemática de organizaciones comunitarias que cruzan el umbral de denuncia, rechazo y alternativas a la minería local, hacia su aceptación y práctica



Elaboración del autor

- Se antepone la autodeterminación local. Hay organizaciones que sostienen que una vez que una comunidad local decidió llevar adelante esta minería debe ser apoyada. En su razonamiento prevalece el apoyo a la autodeterminación comunal, por encima de las implicancias o las consecuencias que tuvieran las acciones que llevarán adelante. Algunos incluso lo asocian a luchas más amplias de autodeterminación y soberanía, sea de comunidades campesinas como de pueblos originarios.
- Se ignora o esquiva la cuestión de la minería comunitaria, y las OSC se enfocan en los extractivismos que están en manos de otros actores, en especial los llevados adelante por las empresas. No renuncian a señalar los impactos de la minería, pero es como si hicieran de cuenta que esas prácticas locales no existieran, ya que entienden que hay otros problemas más graves y urgentes debido a las grandes explotaciones corporativas, en particular cuando es transnacional. O bien, no están dispuestas cuestionar la minería comunitaria, en tanto rehúyen de los debates en el seno de la sociedad civil.
- Se asumen las retóricas de reformas en la gestión y las tecnologías. Corresponde a las OSC que se pliegan a programas que son presentados como minería sostenible, responsable, verde u otros análogos; a los llamados a controles y responsabilidades propias, como los de IRMA (Initiative for Responsible Mining Assurance⁸); y a otras propuestas similares.
- Se naturaliza como expresión positiva de un cambio cultural. Son quienes entienden que embarcarse en la minería es parte de una evolución cultural en el seno de las comunidades, como parte de sus adaptaciones a las condiciones contemporáneas. Conciben como positivo que ocurran estas transformaciones, de modo que las comunidades no queden atrapadas en ideas y sensibilidades del pasado, y puedan incorporarse a una modernización.

También existen superposiciones entre estos argumentos; en ocasiones, se complementan unos con otros. Además, debe observarse que algunas de esas explicaciones se corresponden con las esgrimidas por los comuneros, tal como se resumieron arriba.

8 Mas información sobre IRMA en www.responsiblemining.net



Foto: Andina



5. Evaluación de los argumentos

Una vez presentados los argumentos más frecuentes, tanto en las comunidades como desde las organizaciones ciudadanas que las acompañan, es posible dar un paso más en el análisis. Puede establecerse que unas razones remiten a la comprensión de sus condiciones de pobreza; otras, a una interpretación minimalista de la minería; y las que la vinculan con reivindicaciones territoriales o soberanas, o que aluden a una esencia cultural que la vuelve inevitable.

Seguidamente se ofrecen algunas reacciones y consideraciones, en especial como un aporte para las organizaciones ciudadanas:

Comprensión como justificación

El argumento que invoca la comprensión de las condiciones de pobreza o marginación como justificación de una minería comunitaria debe ser examinado. Nadie puede estar en desacuerdo con la comprensión e incluso la empatía con aquellos que sufren de extrema pobreza o permanecen marginados. Pero comprender esas situaciones, por más apremiantes que sean, no es una solución en sí misma, como tampoco es una justificación aceptable. La comprensión no conlleva a resolver las causas ni los efectos de la minería local.

Dicho de un modo muy esquemático, aun comprendiendo la pobreza en todas sus implicancias, eso no hace desaparecer los impactos sociales y ambientales de los extractivismos mineros. Consecuencias como la contaminación de suelos y aguas con el mercurio persisten, independientemente de si la explotación es llevada adelante por comuneros empobrecidos o empresarios pudientes. Es más, comprender la pobreza lleva a entender que entre sus determinantes están, precisamente, los extractivismos.

La comprensión tampoco provee justificaciones morales. El hecho de que sean realizadas por comuneros no anula que esas prácticas violan la justicia social y ambiental, y por ello son moralmente denunciadas y resistidas.

Se puede ahondar en el análisis empleando una analogía con la práctica de la caza o tala furtiva. En muchos sitios, esas actividades son ejecutadas por actores locales bajo condiciones de pobreza extrema que encuentran alivio traficando lo obtenido en la cacería o la pesca ilegal, o en comercializar maderas preciosas. Se las justifica como la única salida disponible para obtener algo de dinero. Esa circunstancia se puede comprender, y también se entienden las dinámicas por las cuales unas personas quedan atrapadas en una marginalidad en la cual conciben como únicas opciones talar árboles o matar animales silvestres para venderlos a intermediarios.

Sin embargo, esas prácticas siguen siendo muy negativas por su alto impacto ecológico, no resuelven los problemas de la pobreza de esos individuos ni las dificultades sociales en sus comunidades, y en muchos casos los agravan al quedar envueltos en redes de comercio ilegal. En todas sus expresiones son censurables, y eso lo han indicado muchas OSC. Es por ello por lo que buscan alternativas económicas y productivas para esas comunidades, pero en ningún caso se involucran con la caza o tala ilegales.

Esas tensiones ocurren en la minería comunitaria, ya que también produce impactos sociales y ambientales, y frecuentemente queda comprometida con redes criminales. Insistir en ese tipo de extractivismo no resuelve esos efectos ni ataca las raíces de esos problemas, sino que los reproduce.

Es por eso por lo que ninguna de esas circunstancias, aún las más graves, sirven como justificativos. Al contrario, las OSC operan para remontar y superar esas condiciones.

Comprensión como reacción

A diferencia de la aceptación que apela a la comprensión, muchas OSC operaron en un sentido contrario. En efecto, el entendimiento de las implicancias de esa minería y la estrecha relación con la pobreza provocaba reacciones en contra, rechazo y denuncias, y promovía alternativas. Se entendía que la minería mantenía e incluso acentuaba las condiciones de pobreza y marginación; se detectaba una relación recíproca entre pobreza y minería, que incluso pueden potenciarse entre sí. También se reaccionaba en contra de las múltiples violaciones de derechos que ocurren repetidamente en esas actividades.

Como puede verse, según los juicios de las OSC comprometidas con la justicia social y ambiental, la minería depredadora debía ser denunciada una y otra vez. La reacción contra la pobreza requería, por ejemplo, impedir la implantación de enclaves mineros y cerrar los más dañinos. El convencimiento es que la minería no es la solución, sino que es parte del problema. Para resolver esas condiciones, se debe buscar alternativas económicas y productivas. En la búsqueda de opciones de cambio se destaca el programa de las alternativas a los extractivismos, cuyos antecedentes están en las reflexiones y propuestas desplegadas especialmente en Perú desde inicios de la década del 2010⁹.

Un actor minero distinto

Otros argumentos sostienen que la minería sería aceptable en caso de ser llevada adelante por actores locales que controlen el proceso, pero debe ser rechazada si es ejecutada por empresas, en especial si son transnacionales. En ocasiones, también se asume que cuando es comunitaria sería de menor escala e intensidad, lo que la volvería tolerable. Por lo tanto, la cualidad del actor minero determina si la actividad es aceptable o inaceptable.

Esta cuestión aparece repetidamente cuando se lidia con distintos actores locales. Por ejemplo, muchos aceptan la minería realizada desde comunidades que frecuentemente son pobres, que han sido marginalizadas y racializadas, y se las califica como tradicionales. Un ejemplo muy conocido son comunidades negras en Colombia. Como en cada sitio la llevan adelante unas pocas personas, se sostiene que son operaciones pequeñas y se asume que nunca alcanzarían los impactos de los grandes emprendimientos corporativos.

Argumentos de ese tipo también se emplean para defender las cooperativas mineras en Bolivia.

No solo se insiste en que no son empresas tradicionales, sino cooperativas, y además se dicen socialistas y revolucionarias. Por lo tanto, serían algo así como una alternativa local y popular a una minería corporativa capitalista transnacionalizada.

Dicho de modo muy esquemático, si la minería es ejecutada por actores locales, sería "buena", pero si el actor es otro, por ejemplo, empresarial, sería "mala".

Sin embargo, esa diferenciación es incorrecta por varias razones. Aunque ese tipo de minería esté basado en unidades de operación de unos pocos individuos, al considerar el conjunto de todas ellas se alcanza un total de miles de personas que operan en amplias zonas geográficas, y los volúmenes removidos pueden ser enormes. Incluso la intensidad también puede ser alta, como sucede en la minería del oro aluvial (tanto por la deforestación como por el uso de mercurio). Se debe considerar todo ese conjunto para comprender los efectos resultantes (Gudynas y Rojas, 2020).

9 Véase el primer libro de una serie sobre posextractivismo, Alayza y Gudynas (2011), y una biblioteca de publicaciones e informaciones claves en www.transiciones.org

En el caso de Perú, unas estimaciones indican que por lo menos 300 000 personas están involucradas en la minería de pequeña escala. Otros indican que son alrededor de 500 000 mineros¹⁰. En Colombia, se estima que por lo menos 385 000 personas desarrollan estas prácticas y afectan más de 90 000 hectáreas en más de la mitad de los municipios del país (Gudynas y Rojas, 2020; UNODC, 2022¹¹).

En Ecuador, esa minería está avanzando rápidamente, operando en al menos 17 de las 24 provincias del país; en la Amazonía, afectaba unas 7000 hectáreas en el 2024, y sigue avanzando¹². En Bolivia, operan al menos 2300 cooperativas mineras, las que cuentan con más de 130 000 socios, aunque la cifra total de involucrados es mucho mayor, ya que deberían sumarse los jornaleros. Son responsables de un poco más de la mitad de todo el valor generado en la minería, muy por encima de las empresas privadas, y movilizan más de 3000 millones de dólares por año¹³.

Las condiciones de pobreza y exclusión

Las condiciones de pobreza aparecen invocadas repetidamente, aunque no es raro que sean empleadas de modo superficial. La evidencia disponible no respalda que la minería sea un factor relevante en resolver la pobreza local. De hecho, lo que se encuentra es que esos extractivismos reproducen o incrementan la desigualdad y la pobreza¹⁴. Al mismo tiempo, son un conocido factor asociado a la violación de los derechos humanos¹⁵.

Asumir que la minería permitirá erradicar la pobreza es parte de discursos convencionales muy conocidos. Se dice que la minería asegura inversión, tecnología, empleo e infraestructura, con beneficios directamente para las comunidades, o indirectamente allí donde parte de la carga tributaria se revierte localmente. La evidencia disponible, otra vez, señala que esos encadenamientos no operan exactamente de ese modo ni que reducen la pobreza y la desigualdad.

Esos discursos y razonamientos convencionales minimizan o ignoran un problema determinante: las distorsiones del papel del Estado y de los actores políticos. Por un lado, la desatención y la ineficiencia en combatir la pobreza; por otro, la protección y apoyo a los extractivismos.

Existen responsabilidades directas del Estado y de los actores políticos que lo guían, en proveer, por ejemplo, servicios básicos en salud pública, asistencia alimentaria e infraestructura. También en apoyar emprendimientos productivos locales, en especial agropecuarios, por medio de asistencia

10 Por ejemplo: Delgado, G. (2024). La MAPE y la minería ilegal en Perú: desafíos y oportunidades. Universidad del Pacífico. <https://ciup.up.edu.pe/analisis/gonzalo-delgado-la-mape-y-la-mineria-ilegal-en-peru-desafios-y-oportunidades/>

11 Procuraduría General de la Nación. (2024). Minería ilegal afecta a 29 de los 32 departamentos de Colombia, según informe de la Procuraduría. Boletín 1412. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/mineria-ilegal-afecta-29-departamentos-colombia-informe-procuraduria.aspx>

12 Tarazona, D. (2024, 15 de marzo). Minería ilegal avanza sin control en la Amazonía de Ecuador y amenaza áreas protegidas y comunidades indígenas. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2024/03/mineria-ilegal-avanza-sin-control-en-la-amazonia-de-ecuador-y-amenaza-areas-protegidas-y-comunidades-indigenas/>; MAAP. (2025, 19 de mayo). MAAP #227: Gold Mining in the Ecuadorian Amazon – Northern Sector. <https://www.maaprogram.org/gold-mining-ecuador-north/>

13 Carrillo, L. (2025, 13 de abril). Patrones y peones en las cooperativas mineras. Erbol. <https://erbol.com.bo/econom%C3%ADa/patrones-y-peones-en-las-cooperativas-mineras>

14 Existen muchos estudios al respecto: véase Gudynas (2015) para una revisión y, como ejemplos, De Echave C. y Torres C. (2005) para Perú; Jubileo (2015) para Bolivia; Fuentes López et al. (2021) para Colombia; e Hinojosa (2011) para Bolivia y Perú. No se desconocen las controversias sobre esos efectos, por ejemplo, en Loayza y Rigolini (2016).

15 También existe mucha evidencia al respecto. En el caso boliviano, véase, por ejemplo, Campanini et al. (2020), así como las más recientes alertas en www.cedib.org. Entre las situaciones más graves debe señalarse a Colombia, por ejemplo, en Defensoría del Pueblo (2024).

técnica, subsidios en acceder a insumos o colaborar en la comercialización. Ese mismo Estado es responsable de asegurar la calidad de vida y la salud de las comunidades, y por ello debe detectar la contaminación en suelos y aguas, y aplicar las medidas para revertir e impedir esos daños.

Si se llevaran adelante esas acciones con eficiencia y en colaboración con las comunidades locales, los niveles de pobreza serían muchos menores y se asegurarían fortalezas para explorar alternativas. Sin embargo, en nuestros países, el aparato del Estado y los políticos que lo sostienen desatienden esas responsabilidades y se vuelven corresponsables en la reproducción de la pobreza.

Las organizaciones locales, especialmente de campesinos e indígenas, vienen denunciando esta situación desde hace años, y muchas OSC han dejado en claro estas condiciones con todo tipo de estudios. Por ejemplo, en Perú, la región sur recibe casi la mitad de las inversiones mineras, pero al mismo tiempo mantiene altos niveles de pobreza¹⁶. Los distritos mineros, aunque reciben más recursos financieros, no logran asegurar mejorías sociales en comparación con las zonas que no son mineras (Molina Martínez *et al.*, 2024).

En cambio, ese mismo Estado y sus políticos se dedican a apoyar directa o indirectamente a la minería, tanto la empresarial formalizada como la que es informal e incluso ilegal. Otorgan beneficios, subsidios y excepciones a empresas mineras. En algunos casos, les brindan infraestructura o energía; en otros, servicios de seguridad. Toleran los incumplimientos de exigencias sociales y ambientales, y son incapaces de controlar esa actividad, como sucede con las cooperativas mineras en Bolivia. En Perú y Ecuador, se lanzan operaciones militares y policiales, que no detienen la proliferación de la minería ilegal. En Colombia tampoco logran impedir el tráfico de mercurio.

La desigualdad y pobreza local es aprovechada por los promotores de los extractivismos. Los responsables de los emprendimientos mineros prometen puestos de salud, construir escuelas o brindar empleo. Se deja de lado la responsabilidad del Estado y la política en asegurar servicios básicos, y se pone el acento en los discursos de una minería que brindaría soluciones. De ese modo, se “utiliza la precariedad de la vida, la pobreza de las comunidades, como un factor de vulnerabilidad para chantajearlas, para presionarlas, y en ese interín, lo lógico que se hace es dividir las”, advierte Miguel Miranda del Cedib¹⁷.

En cambio, una prioridad al enfrentar la pobreza y la marginación está en la reforma del Estado, para orientar sus acciones y dineros hacia las comunidades locales de manera efectiva, y en generar otra política, de modo que sus actores realmente aseguren esas medidas.

Evidenciar o invisibilizar los impactos y la subordinación

La aceptación de extractivismos mineros comunitarios inevitablemente deja en suspenso, desatiende o desecha la información que muchas OSC han revelado y sistematizado sobre sus impactos. Entre ellos se cuentan los testimonios y estudios sobre asuntos como el desplazamiento de comunidades, criminalización, tráfico de mujeres hacia los campamentos mineros, distintos circuitos de corrupción, violencia, desaparición de áreas naturales, pérdida de tierras de pastoreo o cultivo, contaminación por metales pesados, etc.

Aceptar ese tipo de minería, de un modo u otro, socava el propio deber ser de una OSC que efectivamente esté comprometida en poner en evidencia las condiciones de opresión e injusticia. Si

16 Falen, J. (2023, 8 de febrero). La zona sur concentra el 43 % de la inversión minera, pero una de sus regiones encabeza el ranking de la pobreza. El Comercio. <https://elcomercio.pe/peru/ec-data-la-zona-sur-concentra-el-43-de-la-inversion-minera-pero-una-de-sus-regiones-encabeza-el-ranking-de-la-pobreza-manifestaciones-noticia/>

17 ANF. (2025, 28 de febrero). Cedib: El Estado y las empresas utilizan la pobreza de las comunidades para presionarlas. <https://www.noticiasfides.com/cuidado-de-la-casa-comun/cedib-el-estado-y-las-empresas-utilizan-la-pobreza-de-las-comunidades-para-presionarlas>

en el trabajo en una localidad se encuentran y comprenden esas injusticias, entonces la organización no puede ocultarlas y debe hacerlas conocer. Esas problemáticas no se anulan si sus gestores son comuneros; por el contrario, la situación empeora porque ellos mismos padecen antes que nadie muchas de esas consecuencias.

Del mismo modo, la minería insertada en estrategias extractivistas siempre implica una subordinación, en tanto depende de demandas, precios y mercados internacionales. Son prácticas inevitablemente *glocales*, en el sentido de estar ancladas en yacimientos localizados en sitios precisos, pero al mismo tiempo globalizadas (Gudynas, 2015). Si esa explotación se lleva adelante por comuneros, no se modifica en nada la subordinación comercial y económica. Esas condicionantes desde la economía convencional llevan a que, al mismo tiempo, se externalicen los impactos sociales y ambientales, se busque abaratar el costo de la mano de obra, evitar o eludir impuestos, etc., con lo cual se repiten todos los impactos conocidos de la minería.

Autodeterminación y soberanía

Algunos comuneros sostienen que llevar adelante la minería expresa decisiones propias, con lo cual responden a la autodeterminación, y desde allí lo vinculan con la defensa de sus territorios, la soberanía de sus pueblos e incluso como reacción a la marginación racializada. Esta argumentación es sobre todo empleada por líderes locales que participan de alguna manera en la minería, y es amplificada en muchas ocasiones por actores empresariales o gubernamentales, así como por algunos académicos.

Todos esos argumentos son muy frágiles. En sus implementaciones prácticas, la minería comunal en muchos casos no fortalece la soberanía ni se supera la exclusión, porque las situaciones concretas no son tan simples. Eso se debe a comuneros que finalmente son funcionalmente más similares a asalariados tercerizados de empresas, ya que estas les compran los minerales. O bien hay retrocesos en la autodeterminación al volverse más dependientes de la minería, lo que entorpece o anula buscar otras alternativas.

En el plano conceptual sucede otro tanto. La minería, en lugar de potenciar decisiones autónomas y soberanas, en realidad las limita y condiciona. Se lleva adelante una actividad que desplaza a otras (como las agrícola-ganaderas), que es subordinada (genera rentabilidad en tanto se inserte en las cadenas de comercialización globales) y es viable en la medida en que se anulan o bloquean decisiones en otros asuntos (tales como las demandas de evitar la contaminación de aguas y suelos). Hay divisiones en las voces comunitarias, ya que muchos habitantes siguen rechazando esa actividad o denuncian a autoridades que las promueven, por ejemplo, por no haber llevado adelante una adecuada consulta interna.

En su esencia, la justificación de la minería comunal como reivindicación de autonomía local es análoga a la postura de quienes sostenían que los extractivismos estatales eran positivos al expresar la nacionalización de la propiedad o de la explotación de los recursos, pero rechazaban aquellos que estaban en manos de empresas privadas. Es una postura sostenida por varios sindicatos mineros y por el cooperativismo boliviano. Esto hace que, de modo esquemático, haya una minería aceptable si es comunal o estatal, pero mala si es está en manos de empresas.

Una vez más, se debe recordar que el agente de la apropiación de los minerales, sea comunal o empresarial, nacional o extranjero, no anula los impactos sociales, ambientales ni espaciales de los extractivismos, como tampoco su subordinación económica y comercial (Gudynas, 2015).

Esencia cultural

Cuando todas las denuncias y advertencias fallan, es frecuente que se recurra a afirmar que la minería es inevitable. Expresaría una cultura nacional, profundamente arraigada y, por lo tanto, sería casi inútil luchar contra ella. Esa postura es muy repetida en Chile, Bolivia o Perú, y es alimentada constantemente por la política convencional y los grupos económicos, en tanto justifica los extractivismos nacionales.

Recordemos que, cuando era presidente, Alan García sostenía que “Perú es un país esencialmente minero” y agregaba que “explotamos menos del 10% de los recursos mineros”, y por ello eran necesarias más inversiones¹⁸. Esas posiciones legitiman los extractivismos y al mismo tiempo se excluyen alternativas de otro tipo; implican, por ejemplo, que Perú no es un país agropecuario, algo que el propio García sostenía, y por lo tanto también reforzaba la apuesta por la minería.

Una situación muy distinta ocurre cuando organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la justicia social y ambiental se adhieren a esas ideas. Si así lo deciden, sea o no su intención, se legitiman los extractivismos presentes, y al hacerlo se descartan otras opciones productivas y otras expresiones culturales. Para dejarlo en claro: aceptar que existe una cultura minera cercena la posibilidad de imaginar cambios más allá de los extractivismos.

No hay otros modos de sopesar esta situación. Es una falacia la noción de esencias culturales que sean condicionantes de toda una sociedad volviendo imposibles los cambios. En realidad, las expresiones culturales siempre se están modificando, con sus retrocesos, pero también con muchos avances. Estamos rodeados de esos ejemplos, tales como la ampliación de los derechos reclamados, las manifestaciones artísticas o los entendimientos sobre la democracia. Si una OSC asume que existe un chaleco de fuerzas cultural, contradice los mandatos de la reflexión crítica y de sus potencialidades como agentes de cambio.



Foto: CooperAcción

18 Andina. (2008, 15 de mayo). Presidente García invita a empresarios de II Cumbre Empresarial ALC-UE a invertir en Perú. <https://andina.pe/agencia/noticia-presidente-garcia-invita-a-empresarios-ii-cumbre-empresarial-alcue-a-invertir-peru-174875.aspx>

6. Riesgos para las organizaciones ciudadanas: autolimitación y debilitamiento

El examen en las secciones anteriores muestra muchas de las tensiones y contradicciones en lidiar con el surgimiento de una minería a escala local. A partir de ellos, se vuelven evidentes los riesgos que alcanzan a las OSC que de distintas maneras están comprometidas con la justicia.

Las inhibiciones o resistencias a la polémica con organizaciones locales son comprensibles. Siempre que es posible se esquivan cuestiones urticantes que puedan terminar quebrando los diálogos con las comunidades. Pero debe recordarse que esa dificultad no es inusual para las OSC. Cuando se atienden los compromisos con la justicia, es frecuente promover posturas, ideas y acciones que son contrarias a costumbres y sensibilidades muy arraigadas en las comunidades locales.

Entre los ejemplos más recientes se pueden mencionar las acciones y campañas contra el machismo y la defensa de la igualdad de la mujer. Téngase presente que en muchas comunidades rurales estaban naturalizados los roles dominantes de los varones, con diferentes prácticas que marginalizaban o sojuzgaban a las mujeres, que incluían la violencia.

Muchas organizaciones ciudadanas denunciaron esos hechos, sistematizaron esas discriminaciones, ampararon a las víctimas y reconocieron el papel de las mujeres en defender sus territorios (véase por ejemplo los testimonios de mujeres del corredor minero entre Cusco y Apurímac, en Perú, recopilados por Silva-Santisteban, 2024). En ningún caso, esos grupos suspendieron sus trabajos o renunciaron a esas ideas argumentando que la mayor parte de los miembros de una comunidad aceptaban el machismo como parte de una esencia cultural incambiable. Tampoco sostuvieron que las condiciones de pobreza y marginación justificaban esas actitudes.

Se pueden indicar luchas similares en otros frentes, como la denuncia de la corrupción o el enfrentamiento de la violencia. Esos y otros problemas no fueron justificativos para la inacción o para esquivar esas cuestiones, y para muchos operaron en sentido contrario, alimentando las denuncias y reacciones desde las OSC.

Suspender o esquivar esas posturas en organizaciones que están comprometidas con la justicia social y ambiental puede ser entendido bajo situaciones extremas, como pueden ser intensas campañas de desprestigio, amenazas de grupos criminales o de los servicios de seguridad estatal, o la posibilidad de que el Gobierno imponga una clausura. O sea, en aquellas situaciones en que la viabilidad de la OSC o la integridad física de sus miembros esté en juego (condiciones que han padecido varias organizaciones en distintos países, en especial allí donde prevalece el autoritarismo).

Cuando no están presentes esos factores extremos, si se relega lidiar con los extractivismos por razones como las de “no pelearse” con los comuneros u otros motivos, se cae en una autolimitación. Esto quiere decir que una OSC decide acotar o limitar sus prácticas, sus dichos al público o el

cumplimiento de las bases conceptuales que defiende. Distintos argumentos que se examinaron antes, en realidad son más justificaciones de ese tipo de autolimitaciones, que razones para apoyar una minería comunal.

Este es un riesgo relevante que debe ser atendido. Cada OSC debería analizar internamente si padece de una autolimitación y, si ese es el caso, definir cuáles son las razones reales en juego y sus implicancias para sus prácticas.

Cualquier autolimitación, sea ante la minería local como en otros aspectos, tiene otra consecuencia: el debilitamiento de las propias OSC. Se erosionan sus capacidades como observadores independientes que revelan lo que otros ocultan, sus roles en proteger y asistir a quienes son perseguidos o padecen condiciones extremas, o sus potencialidades para promover alternativas innovadoras. Se recortan también los aportes como defensoras de derechos, no solamente de los derechos colectivos, sino los de aquellos líderes y activistas perseguidos por su denuncia u oposición a la minería.

Debe reconocerse que podrán existir OSC que consideran que es aceptable ese tipo de minería, y pueden hacerlo con las mejores intenciones, tales como sumarse a los llamados por la autodeterminación y autonomía local, o defender prácticas que califican de sostenibles. Pero esa decisión también debería fundamentarse en las otras dimensiones que usualmente se esquivan, tales como los impactos sociales y ambientales, o la subordinación comercial y económica.

La aceptación fundada de la minería comunal siempre significa aceptar algún tipo de sacrificio en derechos y justicia. Por ejemplo, los que la defienden como una expresión de un derecho de gestión del territorio, o incluso como derecho de extracción, deben explicar cómo se la compatibiliza con el derecho a un ambiente sano (lo que a su vez implica que habría unos derechos más importantes y otros menos relevantes o secundarios). Si la OSC no encamina reflexiones y explicaciones en estos asuntos, la decisión de apoyar la minería comunitaria siempre será incompleta.

Cuando se renuncia a las cuestiones urticantes y avanza la autolimitación, esas OSC se asemejan a los papeles desempeñados por empresas consultoras, las que ofrecen estudios cumpliendo contratos, más allá de compartir o no lo que analizan. Ese rol puede no ser malo en sí mismo, pero no soluciona los problemas de fondo en esas comunidades, y a la vez desemboca en que las OSC terminan compitiendo en un mercado de consultorías y proyectos.

En cambio, las OSC comprometidas con alguna expresión de la justicia despliegan prácticas más parecidas a la militancia, que es alimentada por la pasión y el compromiso. Casi todas las organizaciones que se desempeñan desde esas posiciones han padecido derrotas, pero no han renunciado a seguir reclamando justicia.



Foto: CooperAcción



7. Saberes expertos y academia

Tanto las comunidades locales como las OSC mantienen una relación muy estrecha con actores académicos, como investigadores universitarios, que ostentan saberes que usualmente son calificados como expertos. Se pueden encontrar comuneros que completaron una formación universitaria y regresan a sus comunidades, así como académicos que son activos integrantes de organizaciones ciudadanas.

Los aportes de esos saberes expertos han revelado secuelas de los extractivismos que pasaban desapercibidas, como la contaminación por metales pesados, o han servido para realizar evaluaciones remotas de la deforestación por la minería en la selva, para, a su turno, ser verificados por un monitoreo comunitario.

Pero también existe un enorme volumen de estudios académicos, en el que expertos de todo tipo defienden la minería, y consideran que si los comuneros se lanzan a ella podrían remontar lo que describen como su atraso. Estos también proveen informaciones y posturas que deben ser consideradas.

Entre esas dos posturas, no puede sorprender que existan miradas académicas que justifican la minería comunal, pero sin recurrir a las explicaciones tradicionales. Al contrario, esgrimen las retóricas de alternativas y resistencias a los extractivismos, e incluso como modo de fortalecer las comunidades. Es importante poner en discusión esas aproximaciones.

Figura 4

Programa minería social shuar Congüime en Ecuador, en el 2017, con la Enami (Empresa Nacional de Minería de Chile), en el emprendimiento antecesor de la actual empresa minera



Captura de video de <https://www.youtube.com/watch?v=FQhJrv4W6yc>

Un caso ilustrativo lo ofrecen las argumentaciones académicas de Lalander *et al.* (2020) sobre la creación de una empresa minera en manos de comuneros del pueblo originario shuar en la localidad de Congüime (Amazonía de Ecuador). Ellos califican ese emprendimiento como una adaptación y resistencia “desde abajo” a la “amenaza e intrusión del capitalismo” y la “devastación de su hábitat sociocultural y ambiental”. Sin embargo, en sus artículos académicos se encuentran testimonios que indican una fractura y desigualdad en la comunidad de ese sitio, las conocidas explicaciones de la necesidad de volverse mineros por falta de otras opciones, la confesión de volverse más dependientes de la minería y la enorme carga que significa gestionar los pasivos mineros.

También afirman que es una “utopía real” (lo que no es una etiqueta menor, ya que evoca la obra del marxista crítico E. O. Wright), que es decolonial (citando a autores de esa corriente como Walter Dignolo y Arturo Escobar), e incluso que es poscapitalista (Lalander *et al.*, 2021). El problema es que todas esas calificaciones no se corresponden con lo que ocurre con un emprendimiento minero, aunque sea indígena. No puede defenderse que sea una alternativa al capitalismo, ya que el oro que extrae esa comunidad está subordinado a las cadenas de comercio capitalista y al consumo, casi siempre opulento y superfluo, como la joyería, todo lo cual hace a la esencia del capitalismo. No expresa una alternativa en el sentido original de las utopías que pregona Wright (2014), quien las defendía como un modo de salir del capitalismo, mientras aquí se subordinan a él.

No es tampoco una alternativa a los extractivismos, en tanto los reproduce. Es más: si se reemplazaran todas las compañías privadas foráneas con empresas mineras indígenas, de algún modo repitiendo la experiencia boliviana de las cooperativas, el impacto sumado de todas ellas sería, otra vez, fenomenal.

Si se siguiera ese camino, se llegaría a que las comunidades shuar se volverían empresas shuar. Por lo tanto, tampoco hay ninguna decolonialidad, al menos desde la perspectiva de autores como Dignolo, Escobar y otros. Por el contrario, operar como una empresa minera es justamente lo que promueve ese tipo de colonialismo. No olvidemos que la conversión de los indígenas en empresarios es una intención conocida, con antecedentes que van desde la defensa teórica de Hernando de Soto en Perú, hasta las propuestas de la presidencia de Jair Bolsonaro para la Amazonía de Brasil.

Una reciente polémica en Perú ofrece otros ejemplos de la complejidad de esta situación. Un largo reporte de J. V. Salcedo Ccama, en *La República*, retrata los “pueblos que enfermaron de oro” en la provincia de Chumbivilcas (Cusco)¹⁹. En esos sitios, los comuneros abandonaron la agricultura para dedicarse a la minería, lo que desembocó en contaminación, crímenes, alcoholismo y explotación sexual, según lo califica ese artículo.

Esa descripción es considerada una estigmatización irresponsable y racista por un grupo de investigadores (dos peruanos y una francesa²⁰). Además de emplear argumentos análogos al caso ecuatoriano, se ofrecen justificaciones similares a algunas de las señaladas en la sección 4 de este documento. En efecto, sus autores (C. Weill, C. A. Castro y E. Escalante) apelan al criterio de la comprensión de la pobreza y las restricciones económicas que padecen esas comunidades.

19 Salcedo, J. (2024, 25 de noviembre). Los pueblos que enfermaron de oro. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2024/11/25/los-pueblos-que-enfermaron-de-oro-mineria-informal-555475>

20 Weill, C.; Castro, C. A. y Escalante, E. (2024, 26 de noviembre). No es un pueblo enfermo del oro: investigadores responden a *La República*. *La Mula*. <https://redaccion.lamula.pe/2024/11/26/mineria-artesanal-chumbivilcas-respuesta/redaccionmulera/>

Explican que esa minería les permitiría “comer bien, tener una vivienda digna, educarse, viajar”, oportunidades hacia el futuro y un trato decente, e incluso lograr mejores posiciones para negociar con empresas mineras extranjeras. De la comprensión pasan a la justificación: esa minería serviría para salir de la pobreza, exclusión, dominación y discriminación racial. Esa asociación aquí se la complementa con esgrimir la existencia de un derecho de extracción, y a este como parte de una reivindicación territorial.

Al mismo tiempo, se matizan los aspectos negativos de la minería, indicando, por ejemplo, que sin desconocer la contaminación en realidad no hay datos precisos para ese sitio, o que el tráfico y prostitución de mujeres también ocurre en sitios donde no hay minería. Entienden que estigmatizar la minería informal como si fuera la única actividad donde esto ocurre es “irresponsable, estigmatizante” y racista. Esto seguramente es cierto con frecuencia, pero no puede hacer perder de vista que esas actividades también están sumergidas en impactos sociales y ambientales. Los propios reportes de esos investigadores contienen testimonios de esos problemas.

Estos impactos no son menores y ponen en cuestión los criterios de comprensión y justificación. Aquí también se repite que los reportes de esos investigadores incluyen testimonios de pésimas condiciones de trabajo, repetidas muertes en las minas, dependencia de inversores extranjeros, etc. (como en Escalante Solano y Weill, 2023).

En estas aproximaciones, parecería que no se consideran otros aspectos claves, tales como la condición subordinada de estos extractivismos. Este problema ya se mencionó varias veces en las secciones anteriores. Aquí se repite la desatención al hecho de que la minería siempre depende de las cadenas de comercialización y, por medio de ellas, está atada a los mercados globales (la condición *glocal* ya apuntada arriba [Gudynas, 2015]). Eso hace que ideas como las de un supuesto derecho de extracción puedan ser entendidas, pero deben ser cuestionadas, ya que, aun si se comunalizara toda la minería, no se anularían sus impactos sociales y ambientales, ni la subordinación a mercados y capitales globales. Y si se anulan los impactos sociales y ambientales, la minería de escala se vuelve imposible.

Estos y otros abordajes académicos, más allá de sus intenciones y siguiendo distintos caminos, generan nuevas representaciones de la minería. En el caso ecuatoriano, la minería, que es una práctica ajena al pueblo shuar, pasa a ser descrita como un logro que es simbólico y cultural, ya que algunos dejaron de ser jornaleros en las explotaciones mineras foráneas para ejecutar una minería propia. En la defensa peruana de una minería comunal sucede algo similar, ya que la minería se explicaría por un derecho a extraer y una forma de reivindicación de los recursos en los territorios, todo lo cual permitiría superar la pobreza.

Esas y otras explicaciones pueden ser entendibles y muy útiles en los debates académicos, pero, al emplearlas de ese modo, caen en una defensa del pragmatismo (como reconocen, por ejemplo, Lalander *et al.*, 2020). Por momentos, el mensaje es que habría que ser mineros porque eso es lo que puede hacerse y, entonces, habría que sacar el mejor provecho. La explicación académica puede desbocarse. Si se aplicase el mismo razonamiento de Lalander *et al.* (2020), también podrían presentarse como logros simbólicos, culturales, decoloniales y poscapitalistas otras actividades

empresariales, como montar un taller de reparaciones mecánicas mientras reemplacen o excluyan a empresas externas a la comunidad, y estén en manos de comuneros.

También es apropiado matizar la argumentación de que el derecho a explotar el subsuelo es una autodeterminación local que permite reivindicar el territorio propio, lo que a su vez sería parte de una lucha histórica de las comunidades por su soberanía y autonomía, como entienden Cabrera y Castro (2023). Se pierde de vista que el territorio de las comunidades que esencialmente eran agricultores y pastores no es el mismo que el territorio de la minería. Los territorios se performan, son construcciones sociales y por ello están teñidos por los modos de apropiación de la naturaleza, y por los entendimientos y afectividades de los ambientes que se ocupan (Gudynas, 2024). Por lo tanto, una territorialidad minera es distinta, responde a diferencias en saberes y sentires, e incluso eso hace que cambie una comunidad cuando comienza a producir ese tipo de espacialidad.

Entonces, no estamos frente a una continuidad de las concepciones comunales anteriores, que eran agrícola-ganaderas, las que ahora se ampliarían al subsuelo. La explotación de minerales es muy distinta al manejo de la chacra, a los tiempos de descanso y regeneración de la tierra, al riego y cuidado del agua, a la reciprocidad y el don de la vida campesina.

Por lo tanto, la creación de territorialidades mineras para comercializar el mineral debe ser entendido como un cambio radical en el seno de las comunidades. Incluso debería discutirse si efectivamente sirve a los históricos reclamos de autodeterminación y soberanía, porque responde a un modo de apropiación sustancialmente distinto y contemporáneo, que, como ya se indicó, profundiza la subordinación y la dependencia.

No cabe duda de que una minería comunal puede ser una adaptación a circunstancias severas o apremiantes, a veces la única posible, pero precisamente por eso la academia debería poner el acento en investigar las raíces causales en generar esos contextos acuciantes y en promover alternativas. Esos son los aportes más necesarios y urgentes desde la reflexión crítica. Entretanto, las organizaciones locales como las OSC deben estar atentas a los manejos conceptuales apresurados y reclamar aportes y procesos de diálogo sobre opciones que les permitan superar esas condiciones de pobreza y marginación.

8. Riesgos para las comunidades: otros modos de ser cercenados

Las comunidades locales también enfrentan varios riesgos y desafíos. Se desprende de la reflexión ofrecida en las secciones anteriores que llevar adelante por sí mismos la minería, en las condiciones tecnológicas y comerciales actuales, significaría seguir padeciendo sus impactos sociales y ambientales. Podría haber mejoras para algunas familias o para unos pocos en la comunidad, lo que implicaría acentuar la desigualdad. Pero incluso esos beneficios casi siempre son acotados y temporales, sin que aseguren cambios estructurales.

Hay casos en los que unos pocos mineros logran estilos de vida opulentos, pero eso es a costa de los impactos ambientales que afectan a la propia comunidad, de la pobreza e incluso de la violencia. De todos modos, se debe reconocer que muchos comuneros sueñan con llegar a ser uno de esos afortunados en el futuro inmediato y abonan creencias que legitiman esas prácticas.

Esto hace que la aspiración o la justificación de la minería comunal se reproduzca bajo condiciones de pobreza y marginalidad. Estas circunstancias no son nuevas y hacen que se califique a la minería local como una alternativa *dentro* de la miseria en Bolivia, cuando se concedieron concesiones a quienes quedaron desempleados y más empobrecidos después de la privatización de las empresas estatales, a partir de 1985 (Carrillo *et al.*, 2013).

Mucho tiempo después, las cooperativas mineras que sobrevivieron aprovecharon los altos precios de los minerales para expandir sus actividades. Pero sus prácticas ya estaban alejadas de los modos comunales al imponer duras condiciones a sus jornaleros, esquivar sus obligaciones tributarias y contaminar los suelos y aguas de los sitios de donde provenían. Se expresan otras concepciones de la vida en común y la relación con el ambiente.

Un detallado análisis de lo ocurrido en el río Quinamayo, en el Cauca de Colombia, realizado por Welter y Rojas (2024), ilustra algunos de esos cambios. En un pasado reciente, los integrantes de comunidades negras convergían en el río como espacio de encuentro, tomaban baños, jugaban, compartían comidas, y también pescaban o realizaban la extracción tradicional del oro. En el río se reproducía la vida social, advierten Welter y Rojas (2024). Esa minería de oro era llevada adelante sobre todo por las mujeres de mayor edad. No era una actividad principal, sino que proveía ingresos complementarios a sus actividades agrícolas.

Sin embargo, toda esa dinámica es golpeada por la irrupción de la minería de oro aluvial intensiva, con el uso de retroexcavadoras y la invasión de personas ajenas a esas comunidades. El río se convierte en un espacio de disputas entre aquellos que irrumpen, los que resisten y los que optan por algún tipo de extracción del oro, como los *barequeros*. Las valoraciones tradicionales son reemplazadas por otras que enfatizan el valor de cambio encerrado en el subsuelo (Welter y Rojas, 2024). En este río como en otros de Colombia y en otras zonas andino-amazónicas se superponen distintas territorialidades extractivistas (Gudynas, 2024).

Los contextos se complican todavía más cuando se cae en las prácticas ilegales, ya que los comuneros más tarde o más temprano quedan atrapados en circuitos de tráfico ilegal de insumos o minerales, incluyendo el contrabando en algunas regiones, y la violencia se vuelve cada vez más intensa. La adicción a la minería lleva a enfrentamientos locales, incluso asesinatos, por la competencia de acceder a los minerales.

Es preocupante que la violencia en la minería local afecte a todos los países andino-amazónicos. En Perú acaba de descubrirse el asesinato de 13 personas en el marco de disputas entre mineros en Pataz (La Libertad), pero desde hace años se la denuncia, por ejemplo, en Brasil, en el llamado *garimpo*²¹.

21 Por ejemplo, Pajolla, M. (2022, 18 de abril). Garimpo ilegal provocou 90% das mortes por conflitos no campo em 2021, aponta CPT. Brasil de Fato. <https://www.brasildefato.com.br/2022/04/18/garimpo-ilegal-provocou-90-das-mortes-por-conflitos-no-campo-em-2021-aponta-cpt/>

En Colombia, el número de homicidios sigue las alzas y bajas en el precio del oro (Lema López y Goda, 2017). En Bolivia, son frecuentes los enfrentamientos, con heridos o muertos. En abril del 2025, una balacera y una explosión dejó cinco muertos en Yani (La Paz)²². Situaciones similares se registran en Ecuador, donde la corrupción y la violencia golpean a grupos indígenas²³.

En las zonas con yacimientos valiosos, las comunidades observan la llegada de personas desde otras regiones, la instalación de bandas criminales de distintos tipos (por ejemplo, en el Cauca colombiano, coincidían grupos armados, paramilitares, organizaciones criminales y grandes empresas mineras [Valencia Peña y Silva Chica, 2018]).

Todos estos factores golpean la vida comunitaria. La aceptación o la participación en la minería impacta en el uso de espacios comunes, como pueden ser los ríos o la tenencia de la tierra cuando sobre ella se imponen concesiones mineras. Se desplazan los pareceres de las autoridades tradicionales y se erosionan los saberes y valoraciones originales sobre la comunidad y la naturaleza, para enfocarse en los criterios de ganancias, rentabilidades y negocios posibles. Incluso los que defienden la minería y repiten las retóricas de emprendimientos que serían verdes o sostenibles asumen esas racionalidades economicistas (véase, por ejemplo, a Valencia Peña y Silva Chica, 2018).

La construcción comunal de los territorios se modifica. Las territorialidades campesinas que descansaban en usos agrícolas, con sus rotaciones y ganados intercalados, chacras y áreas de descanso y regeneración, cosecha o cuidado del agua, son afectadas e incluso reemplazadas por entendimientos del espacio basados en yacimientos, vetas, agua para el lavado, etc. Los territorios construidos por comunidades indígenas, con zonas de caza y recolección compartidas con otras personas no humanas en la selva, también son alterados o suplantados por nuevas territorialidades extractivistas, como las que siguen los ríos, lo deforestan y remueven las arenas para extraer el oro.

La aceptación de la minería comunal genera otras construcciones sociales de los territorios, y ello se debe a que la comunidad que realiza esa construcción también se transforma. Es difícil asumir que existe una continuidad por la cual ahora se suma el subsuelo a las construcciones de campesinos e indígenas (como en Castro Segura, 2023, y Cabrera y Castro, 2023).

En realidad, se producen territorios distintos; no hay continuidades, sino transformaciones sustantivas e incluso rupturas en varios sitios. El caso extremo es cuando la territorialidad minera vuelve imposible una territorialidad agrícola o la vida en la selva. En estos cambios, las territorialidades mineras performadas son diferentes a las anteriores, porque las comunidades piensan y sienten distinto. Ese cambio en la espacialidad no es un epifenómeno, sino que expresa alteraciones que son sustanciales en los modos de ser y vivir de muchos comuneros.

Todos estos cambios desembocan en fracturas dentro de las comunidades. Se observan disputas entre los que apoyan y los que se oponen a la minería en sus territorios, que en unos casos pueden atravesar familias, como en otros revelar un sesgo de género (en el que las mujeres mantienen y acentúan la resistencia). También se resiente la correspondencia entre los grupos ciudadanos y las organizaciones que los representan, ya que en ocasiones hay líderes que apoyan de algún modo la minería contradiciendo la postura de sus comunidades. O se disparan conflictos entre organizaciones locales que deciden tolerar ese extractivismo mientras otras persisten en resistirse.

Se desencadenan cambios en la convivencia, en las prácticas asociativas y en los modos de deliberar y tomar decisiones, que muchos comuneros describen como pérdidas. Finalmente, la vida comunitaria se vuelve casi imposible cuando se impone la violencia.

22 Agencia Boliviana de Información. (2025, 3 de abril). Enfrentamiento entre dos cooperativas mineras deja 6 muertos en Yani. <https://abi.bo/index.php/seguridad2/62430-enfrentamiento-entre-dos-cooperativas-mineras-deja-6-muertos-en-yani>

23 Ortiz, P. (2025, 1 febrero). Extractivismo en la sombra: minería ilegal, conflictos y derechos indígenas en Ecuador. Debates Indígenas IWGIA. <https://debatesindigenas.org/2025/02/01/extractivismo-en-la-sombra-mineria-ilegal-conflictos-y-derechos-indigenas-en-ecuador/>

Recuadro 2**El sueño de la opulencia y la realidad de la violencia**

*Cadáveres de mineros asesinados en un socavón en Pataz
(La Libertad, Perú), a fines de abril del 2025.*

Foto: Agencia Andina.

Recientes acontecimientos en la localidad peruana de Pataz (en las sierras del norte del país) muestran las complejas relaciones entre las aspiraciones de riqueza, la proliferación de la minería y una violencia desbocada. El sitio alcanzó figuración internacional cuando se descubrió que 13 personas habían sido asesinadas dentro de una mina. Las investigaciones indican que un grupo conformado por otros mineros junto con integrantes de una banda criminal (identificada como Los Sicarios de Cuchillo) fueron los perpetradores. Esto ocurrió en el marco de enfrentamientos entre grupos de mineros y bandas por el control de los socavones o el robo de insumos o minerales.

En Pataz, unos pocos mineros lograron riqueza y varios la exhiben con ostentación, con grandes casas con piscinas ubicadas en una ciudad sumergida en la pobreza. Se destacan dos hermanos que se iniciaron como mineros informales y, con el paso del tiempo, según los reportes de prensa, se han vuelto dueños de una empresa de transporte, un hotel, un centro comercial, un dispensador de combustibles, un local nocturno y más de 20 propiedades. Esos casos representan ejemplos que muchos otros desean alcanzar.

Cuando se transita la minería para supuestamente alcanzar esa opulencia, no se puede esquivar la violencia. Años atrás, a raíz de robos y enfrentamientos por los minerales, varios mineros contrataron la “protección” de bandas criminales. Con el paso del tiempo, estas se volvieron más poderosas y cambiaron su estrategia a la de controlar toda la cadena de extracción y comercialización del oro. Los mineros que antes las contrataban pasaron a quedar subordinados a esas bandas. Los que se oponen son asaltados, secuestrados o asesinados.

La respuesta gubernamental refuerza la violencia. Aplican intervenciones policiales y militares en la región. Se establecen controles, se destruyen bocaminas y se decomisan equipos. Pero tampoco son inmunes a la corrupción, ya que se ha denunciado la participación de policías en esos grupos criminales.

La riqueza de unos pocos se logró a costa de una ola de violencia que afecta a toda la población.

Fuentes:

Villasís, G. (2025, 31 de mayo). Un clan familiar de Pataz con poder económico y conexiones políticas. El Comercio. <https://elcomercio.pe/peru/un-clan-familiar-de-pataz-con-poder-economico-y-conexiones-politicas-la-libertad-mineria-informal-noticia/>

Villasís, G. (2025, 30 de mayo). La bonanza ilegal en Pataz: conoce quiénes se enriquecen mientras crece la violencia en una de las zonas más convulsionadas del país. El Comercio. <https://elcomercio.pe/peru/la-bonanza-ilegal-en-pataz-quienes-se-enriquecen-mientras-crece-la-violencia-la-libertad-mineria-ilegal-mineros-informales-noticia/>

Doherty, S. (2025, 13 de mayo). Masacre en Perú expone el poder de las bandas mineras. InSigth Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/masacre-peru-expone-poder-bandas-mineras/>

Todos estos problemas son particularmente agudos para las comunidades indígenas. Estas sufren ataques en varios frentes. Sus territorios son destruidos, contaminados o invadidos por la minería; por ejemplo, en el 2020 se estimaba que el 20 % de las tierras indígenas amazónicas habían sido concesionadas a mineras (Quijano Vallejos et al., 2020). En varios sitios, esa invasión se expresa en la violencia directa, incluyendo el asesinato de líderes o pobladores.

En otro frente de ataque, cuando hay indígenas que se vuelven mineros, se repite esa aceptación de las lógicas mercantilizadas, reconvirtiendo a la naturaleza en un recurso con valor económico. La búsqueda de los gramos de oro reemplaza la convivencia en los ríos; el don y la reciprocidad se desvanecen bajo la dominancia del dinero. Así se carcomen sus modos de entender y de sentir sus mundos.

Lo que supuestamente se gana con sumarse a la minería, como pueden ser los ingresos en dinero, simultáneamente erosiona y retrae las cosmovisiones originarias. Los saberes y sentires propios pasan a estar acosados por los modos de entender y vivir las relaciones mercantiles y la explotación de la naturaleza.

Esto implica que las comunidades locales, y muy especialmente las indígenas, deberían sopesar con la mayor rigurosidad estos riesgos. Está en juego no solamente la aceptación de un tipo de apropiación de los recursos naturales, sino también la esencia de sus saberes y sentires tradicionales.



Foto: Andina



9. Conclusiones: invasiones y rupturas

La actual proliferación de comuneros que se dedican a la minería genera múltiples tensiones y diversos riesgos, tanto para las comunidades como para las organizaciones ciudadanas que las acompañan. Los que se abordan en este documento ilustran la gravedad de la tensión y los asuntos que están en juego.

Estos extractivismos locales se multiplican debido a vacíos en varias dimensiones, los que favorecen que la minería sea interpretada como la única o una de las pocas opciones disponibles. Se pueden señalar vacíos económicos, ejemplificados en la estrangulación de las opciones productivas locales, lo que lleva a que la minería sea presentada como una de las pocas alternativas que hace circular dinero en las comunidades. También hay un vacío social que produce pobreza o marginación; se padecen limitaciones o se vuelve imposible, por ejemplo, asegurar la alimentación, y se carece de servicios de salud o educación, o de una vivienda adecuada.

El Estado está ausente o es incapaz de proveer servicios básicos y asegurar las condiciones indispensables para una vida digna. Esa misma ausencia estatal afecta a las instituciones que aseguran justicia y seguridad, como los juzgados o la policía, y hace que la minería se expanda más allá de la legalidad. La corrupción se disemina y la violencia se vuelve el modo de ejercer poder y resolver disputas.

Estas y otras circunstancias se pueden comprender, tal como se admite en este documento. Más allá de eso, también debe entenderse que cuando se realiza minería, incluso si está en manos de comuneros, igualmente se desencadena un abanico de efectos negativos. Esos impactos pueden no ocurrir en circunstancias específicas, allí donde los emprendimientos mineros son pocos, pequeños y de baja intensidad. Pero en el resto de las prácticas actuales, se desencadenan daños y perjuicios sobre otras personas y el ambiente, como se indica una y otra vez. En lugar de promover la autonomía, profundiza la subordinación al ser obligatorio insertarse en las cadenas de comercio internacional. Su persistencia suma más efectos negativos, hasta desembocar en la violencia.

La minería invade espacios físicos y se impone sobre los territorios comunales. Pero también invade los ámbitos de las ideas y sensibilidades. Podría decirse, apelando a una metáfora, que esos extractivismos rompen las comunidades. La pluralidad de valores y la convivencialidad originales son reemplazadas por valoraciones económicas, el utilitarismo y el individualismo. Se generan nuevas territorialidades extractivistas que están en conflicto con las anteriores, especialmente las que generaban campesinos o indígenas con sus prácticas tradicionales de insertarse en el ambiente. Esas territorialidades de la minería, a su vez, expresan cambios en los modos de sentir y pensar en las comunidades.

Por todas estas razones, la minería, incluso la comunal, es censurable también desde un punto de vista moral. Ese convencimiento ha alimentado la postura de muchas comunidades y organizaciones ciudadanas. Son modos de apropiación que, además, contradicen las concepciones más conocidas de la noción de justicia. No se maximiza el bienestar general, ya que el enriquecimiento de unos pocos

se logra a expensas de la desigualdad, pobreza y contaminación de mayorías. Tampoco respeta a libertad, repetidamente se recurre a la violencia y ni siquiera promueve virtudes ancladas en una vida digna (en el sentido occidental) o en un buen vivir (en sentidos comunitarios andino-amazónicos)²⁴.

Son múltiples las implicancias que están en juego cuando hay comuneros que deciden dedicarse a la minería. Esto no implica un pequeño y acotado cambio productivo, sino que es mucho más que eso, en especial por sus riesgos y repercusiones. Por lo tanto, deben ser analizados con toda rigurosidad y sinceridad.

Es una tarea que se tiene que hacer en el seno de las comunidades, para lo cual se deben brindar los apoyos necesarios. Un aporte que no es menor es que puedan conocer qué resultados arrojó la minería comunal en otros sitios. Las organizaciones de la sociedad civil también deben sopesar si acompañan o no ese tipo de minería, y cargan con una responsabilidad aún mayor si se definen a partir de compromisos con los derechos o la justicia.

Esquivar la cuestión o refugiarse en las autolimitaciones no es aceptable, ya que de ese modo los extractivismos mineros siguen avanzando mientras se erosiona a las propias OSC. Abordar todas estas cuestiones no es sencillo, en especial en este momento en el que en varios países las organizaciones de la sociedad civil están sufriendo andanadas de hostigamientos, denuncias y coacciones.

Pero unos y otros, las comunidades y las organizaciones ciudadanas, no tienen otra opción. Es necesaria la discusión y se deben tomar decisiones, no siempre fáciles, si es que efectivamente se busca asegurar la sobrevivencia de las comunidades y los territorios que las albergan, sus derechos, y un marco de justicia que sirva a sus habitantes y su naturaleza.

24 Sobre las nociones de justicia, véase a Sandel (2011).

Bibliografía

- Alayza, A. y Gudynas, E. (2011). *Transiciones. Postextractivismo y alternativas al extractivismo en el Perú*. RedGE, Claes y Cepes.
- Bakewell, P. (1989). *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*. Alianza.
- Bonilla, H. (1974). *El minero de los Andes. Una aproximación a su estudio*. Instituto Estudios Peruanos.
- Cabrera, F. y Castro, C. (2023). De la hacienda al socavón: mistis, gran minería y comunidades campesinas en las nuevas luchas territoriales en Colquamarca (Cusco, Perú) c. 1969-2022. *HAAL, Historia Agraria de América Latina*, 4(1): 91-109.
- Campanini, O.; Gandarillas, M. y Gudynas, E. (2020). *Derechos y violencias en los extractivismos. Extrahecciones en Bolivia y Latinoamérica*. La Libre.
- Carrillo, F.; Salman T. y Soruco, C. (2013). Cooperativas de minería de pequeña escala en Bolivia: de salvavidas de los pobres a maquinaria de manipulación política. *Letras Verdes*, 14: 233-254.
- Castro Segura, C. A. (2023). Buscando el corazón del cerro: la nueva minería comunal en Colquamarca (Cusco, Perú). *Argumentos*, 14 (2): 59-89.
- Castro Segura, C. A. y Cárdenas Farfán, E. (2023). *Minería artesanal y de pequeña escala en Cusco y Apurímac. Impactos en las dinámicas locales*. Grupo Propuesta Ciudadana.
- Cooperación. (2016). *Metales pesados tóxicos y salud pública: el caso Espinar*.
- De Echave, J. y Torres, V. (2005). *Hacia una estimación de los efectos de la actividad minera en los índices de pobreza en el Perú*. Cooperación.
- Defensoría del Pueblo. (2024). *Situación de los derechos humanos de la población minera colombiana: visibilizando la cara de la economía minera ilegal*. Centro Estudios Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.
- Escalante Solano, E. y Weill C. (2023). *Minería artesanal y de pequeña escala en Chumbivilcas: un mapeo inicial*. Derechos Humanos Sin Fronteras.
- Finer, M.; Ariñez A. y Mamani N. (2023). Mining deforestation across the Amazon. *MAAP (Monitoring of the Andes Amazon Program)*, n.º 178.
- Fuentes López, H. J.; Ferrucho Parra C. C. y Martínez González, W. A. (2021). La minería y su impacto en el desarrollo económico en Colombia. *Apuntes del Cenés*, 40 (71): 189-216.
- Gudynas, E. (2024). Sentipensando territories: una revisión del concepto, sus expresiones y urgencias en América Latina. *Cambios y Permanencias*, 15 (2): 51-75.
- Gudynas, E. (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza*. Cedib.
- Gudynas, E. y Rojas, A. (2020). Informal, ilegal, artesanal, tradicional, ancestral: desentrañando el entramado de los extractivismos por el oro en los ríos sudamericanos. *Yeiya*, 1(1): 21-45.
- Hinojosa, L. (2011). Riqueza mineral y pobreza en los Andes. *European Journal Development Research*, 23: 488-504.
- Jubileo. (2015). ¿Por qué persiste la pobreza en regiones productoras de gas y minería pese a los ingresos extraordinarios que tuvieron? *Jubileo*, 32: 1-20.
- Lalander, R.; Eguiguren-Riofrío, M. B.; Vera, A. K.; Espinosa, G.; Reyes, M. y Lembke, M. (2020). Una ecología política de minería indígena responsable: dilemas, disputas y desafíos en la comunidad shuar de Congüime de la Amazonía ecuatoriana. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 11 (1): 66-101.
- Lalander, R.; Eguiguren-Riofrío, M. B.; Vera, A. K.; Espinosa, G.; Reyes, M. y Lembke, M. (2021). Indigenous gold mining in the Kenkuim Shuar community: A decolonial and postcapitalist approach to sustainability. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 10 (2): 178-202.

- Lema López, C. y Goda, T. (2017). La minería de oro y las tasas de homicidios en Colombia, 2004-2015. *Semestre Económico*, 20 (43): 61-80.
- Loayza, N. y Rigolini, J. (2016). The local impact of mining on poverty and inequality: Evidence from the commodity boom in Peru. *World Development*, 84: 219-234.
- Mercado, J. (2021). *Tras El Dorado. Crónicas de la explotación del oro en la Amazonia*. La Libre.
- Molina Martínez, R.; Trivelli Avía, C.; Zegarra Macchiavello, D. y Bustamante Suárez, P. (2024). *Desarrollo territorial y minería*. Instituto Ingenieros de Ingenieros de Minas del Perú.
- Poveda Ávila, P. (2014). *Formas de producción de las cooperativas mineras en Bolivia*. Cedla.
- Quijano Vallejos, P.; Veit, P. G.; Tipula, P. y Reytar, K. (2020). *Undermining rights. Indigenous lands and mining in the Amazon*. World Resources Institute y RAISG.
- Sandel, M. J. (2011). *Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?* Debolsillo, Penguins Random House.
- Silva-Santisteban, R. (2024). *Defensoras de la naturaleza. Historias de vida del sur andino*. Centro Bartolomé de las Casas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2022). *Colombia. Explotación de oro de aluvión*. EVOA. 2022.
- Valencia Peña, I. H. y Silva Chica, L. (2018). Entre subsistencias y neoextractivismos locales. Dinámicas mineras en el Norte del Cauca. *Estudios políticos*, 52: 172-193.
- Welter, Z. y Rojas A. (2024). Spatial repertoires of power in the production of mining territories in northern Cauca, Colombia: between imposition and negotiation. *Environment and Security*, 2 (4), 10.1177/27538796241263216
- Wright, E. O. (2014). *Construyendo utopías reales*. Akal.



Foto: Andina



COOPERACCIÓN



ISBN: 978-612-5224-00-2



9 786125 224002